

La Comisión de seguimiento, vigilancia y control del Convenio Colectivo Taurino ha emitido hoy martes una nota de prensa en la que expresa su punto de vista tras los incidentes ocurridos la semana pasada, cuando el novillero **Manuel Ocaña "El Sombrero"** atacó su sede tras denegársele el visado para torear en Madrid, a la espera de presentar las correspondientes liquidaciones a sus cuadrillas.

En concreto, la Comisión, integrada por las asociaciones de matadores (Taura y Protauni), de subalternos (Unión de Picadores y Banderilleros y asociación de Mozos de espadas y puntilleros), empresarios (Anoet y Jóvenes empresarios) y de UGT, asegura que "hace ya más de un año que la Comisión le viene requiriendo la documentación acreditativa de que cumplía sus obligaciones, sin que el novillero haya atendido tales requerimientos".

Inciendo, además, en que "otros matadores o novilleros que, requeridos por la Comisión, han hecho el esfuerzo personal y económico necesario para ponerse en orden, y por respeto a ellos la Comisión no puede seguir autorizando contratos de quienes se han negado por sistema a asumir la responsabilidad de sus actos".

El texto íntegro del comunicado es el siguiente:

"En relación con los hechos acaecidos el pasado miércoles en la sede de ANOET y de la Comisión de Vigilancia del Convenio, protagonizados por el novillero **Manuel Ocaña "El Sombrero"**, y especialmente en relación con las informaciones y comentarios publicados desde entonces, esta Comisión quiere hacer las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Taurino es una entidad reconocida en el propio Convenio Colectivo y cuyas funciones y competencias han sido autorizadas por el Ministerio de Trabajo.

Dicha Comisión está integrada por todas las asociaciones empresariales, profesionales y sindicales firmantes del Convenio, y tiene como principal misión velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones laborales que a unos y otros incumben, como medio de lucha contra el fraude y la competencia desleal en el sector taurino.

SEGUNDA.- En el ejercicio de sus funciones, la Comisión requiere a Ayuntamientos, Empresas y profesionales taurinos la documentación acreditativa de que respectivamente pagan y cobran al menos los honorarios mínimos establecidos. Igualmente requiere a los profesionales los recibos de pago a las cuadrillas. Dado que durante estos últimos años se han producido evidencias de que muchos de los recibos y liquidaciones que se aportaban eran manifiestamente falsos, hechos de común acuerdo entre quien pagaba de menos o no pagaba y quien cobraba de menos o no cobraba, se optó, al amparo del Convenio, por contrastar tales recibos con los justificantes de ingreso en Hacienda de las retenciones que se hubieron de practicar. Por tanto, la Comisión no ejerce de recaudadora de Hacienda, sino que se vale de un

documento de carácter fiscal para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales en el sector.

TERCERA.- Es rotundamente falso que la Comisión desampare a los novilleros y se olvide de perseguir a aquellos empresarios que se aprovechan de ellos. Al contrario, acción de la Comisión se ha dirigido especialmente en favor de los novilleros, siendo numerosos los casos en los que se ha conseguido que empresas y Ayuntamientos les paguen lo que está estipulado en Convenio. Sin embargo, a la vez que se actúa sobre los organizadores de festejos, también es necesario actuar sobre los profesionales, evitando que, al pactar condiciones irregulares, ejerzan una competencia desleal que perjudica a otros compañeros que, por no aceptar tan indignas condiciones se ven obligados a quedarse en su casa sin poder torear. En definitiva, la Comisión trata de sanear el sector para que toree el que tenga mejores condiciones y no el que se preste a manejos fraudulentos.

CUARTA.- En el caso de "**El Sombrero**", hace ya más de un año que la Comisión le viene requiriendo la documentación acreditativa de que cumplía sus obligaciones, sin que el novillero haya atendido tales requerimientos. Es más, aún teniendo denegado el visado de contratos, la Comisión ha sido flexible permitiéndole torear el año pasado incluso en plazas importantes como Madrid, Valencia o Jaén, entre otras. Se han dado casos de otros matadores o novilleros que, requeridos por la Comisión, han hecho el esfuerzo personal y económico necesario para ponerse en orden, y por respeto a ellos la Comisión no puede seguir autorizando contratos de quienes se han negado por sistema a asumir la responsabilidad de sus actos.

QUINTA.- En la Asamblea de Toreros recientemente celebrada, el propio "**Sombrero**" expuso su caso a los compañeros y, aún lamentando su situación, de forma unánime se respaldó la actuación de la Comisión y se compelió al novillero a atender los requerimientos de aquélla.

SEXTA.- Finalmente, manifestamos nuestra más absoluta reprobación de los actos de vandalismo provocados por el citado novillero en la sede de ANOET y de la propia Comisión, actos que pudieron ser aún más graves en tanto que allí sólo se encontraba el personal de secretaría. No imaginamos qué hubiera podido pasar de encontrarse en el local algún representante de las asociaciones en la Comisión, representantes que, es preciso subrayarlo, dedican su tiempo y su esfuerzo, sin ánimo de lucro alguno, a devolver a esta profesión el respeto que nunca se le debió de perder".